3543

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

'0 8 NOV 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio №3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de octubre de2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	STEFANO FRANCISCO LLERMALY RODRIGUEZ											
Rut												
Funciones Específicas:	Realizar	un	total	08	altas	integrales	odontológicas	a	pacientes	GES	60	Años.

<u>Funciones Específicas</u>: Realizar un total 08 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco ,en su calidad de **Dentista**, lo que contempla:

- Examen de salud oral
- Obturación amalgama y silicato
- Obturación composite
- Obturación Vidrio Ionómero
- Destartraje y pulido corona
- Destartraje y pulido radicular
- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)
- Endodoncia unirradicular
- Endodoncia bi o multirradicular
- Exodoncia permanente
- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)
- Educación y entrega del Kit de aseo dental.
- Controles
- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.

nicio 01.11.2021 /		Término	30.11.2021				
Monto Total	\$2.331.744/	Imputación	21.03.999.999.001 "2"				
Centro de Costo	32.32.01/	Odontológico GES (Odontológico Adulto – GES 60 Años)					

2.- El monto total a refrendar es de \$2.331.744.- (dos millones trescientos treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR /NBP/SGS/MRS/ spr

DISTRIBUCION: U

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

11346 25.40.24